



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/AC.105/662
13 de diciembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

CUESTIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (UNISPACE III)

Informe de la Secretaría

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1-6	3
I. ALCANCE DEL PRESENTE INFORME	7-8	3
II. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA COMISIÓN RATIFICADAS POR ASAMBLEA GENERAL	9-20	4
A. Objetivos de UNISPACE III	9-10	4
B. Organización de UNISPACE III	11-20	4
III. SERVICIOS DE CONFERENCIAS NECESARIOS	21-30	6
A. Duración de los períodos de sesiones durante el año en que se celebre UNISPACE III	21-23	6
B. Documentación para la conferencia	24-28	6
C. Lugar de la conferencia	29	7
D. Secretaría de la conferencia	30	7
IV. ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE UNISPACE III: SEMINARIOS		

	31-39	7
	Párrafos	Página
Y CURSOS PRÁCTICOS REGIONALES		
V. PROGRAMA DE TRABAJO DE UNISPACE III	40-51	9
A. Cuestiones que han de considerarse al preparar el programa	41-43	9
B. Posible organización de los trabajos	44-48	10
C. Calendario de actividades indicativo	49	10
D. Otras cuestiones que cabría examinar	50-51	11

Anexos

I. Lista de documentos relativos a UNISPACE III		12
II. Posibles enfoques y cuestiones que han de examinarse en UNISPACE III ...		14
III. Respuestas preliminares de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas		17

Cuadros

1. Documentos que contienen los resultados de las deliberaciones relativas a UNISPACE III celebradas en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y en su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (1993-1996)		12
2. Documentos que contienen propuestas formuladas por Estados Miembros con respecto a UNISPACE III		12
3. Informes preparados por la Secretaría sobre UNISPACE III		13

INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 47/67 de 14 de diciembre de 1992, recomendó que los Estados Miembros examinaran, durante los próximos períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la posibilidad de celebrar en el futuro una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Desde que se formuló esa recomendación, la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos han continuado examinando la cuestión (véase el anexo I).
2. Tras examinar la labor realizada en 1995 por la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Asamblea, en su resolución 50/27 de 6 de diciembre de 1995, convino en que esa conferencia se podría convocar antes del fin del presente siglo. En esa misma resolución, la Asamblea recomendó a la Subcomisión que continuara su labor con la finalidad de completar y refinar un marco que permitiera la evaluación de las propuestas hechas por la Comisión en su 39º período de sesiones, celebrado en 1996, y facilitara el examen de todas las posibilidades de lograr los objetivos finales de una conferencia de esa índole.
3. En su resolución 50/27, la Asamblea también convino en que, sobre la base de la labor que se haría en el período de sesiones de 1996 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Comisión examinara todas las cuestiones relacionadas con la posible convocación de una tercera Conferencia UNISPACE, con miras a formular una recomendación final a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.
4. Tras examinar el informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39º período de sesiones (A/51/20)¹, la Asamblea General, en su resolución 51/123 de 13 de diciembre de 1996, hizo suya la recomendación de la Comisión de que se celebrara un período extraordinario de sesiones de la Comisión (UNISPACE III), abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, preferiblemente en 1999, a menos que los avances hacia un acuerdo sobre el programa en el 34º período de sesiones, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 1997, aconsejaran considerar el año 2000.
5. La Asamblea, en la misma resolución, pidió también a la Comisión y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que actuaran respectivamente como Comité Preparatorio y Comité Asesor, y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que desempeñara las funciones de secretaría ejecutiva de UNISPACE III. También se pidió al Comité Preparatorio y al Comité Asesor que llevaran a cabo las tareas que se les habían encomendado en los párrafos 178 a 185 del informe de la Comisión correspondiente a 1996.
6. A fin de ayudar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su función de Comité Asesor, la Comisión, en el párrafo 182 de su informe correspondiente a 1996, pidió a la Secretaría que proporcionara información sobre la planificación y ejecución de UNISPACE III.

I. ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

7. El presente informe está dividido en cinco secciones. En la sección II se resumen las recomendaciones y decisiones que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formularon con respecto a la celebración de UNISPACE III y que la Asamblea General ha hecho suyas. En la sección III se examina el nivel de recursos de servicios de conferencias de que podría disponerse en el marco de los recursos existentes actualmente asignados a la Comisión y a sus órganos subsidiarios. En la sección IV se exponen las posibles actividades regionales e internacionales que organizaría y coordinaría la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. La sección V contiene un posible programa de trabajo de UNISPACE III, incluidas algunas cuestiones que han de examinarse en ese período extraordinario de sesiones, así como la organización de los trabajos.

8. En la sección III se brinda información basada en el supuesto de que el nivel de recursos de conferencias asignado a la Comisión y a sus órganos subsidiarios durante el bienio 1998-1999 siga siendo igual al aprobado por la Quinta Comisión para el bienio 1996-1997. Cabe señalar que toda reducción de la duración de los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios durante el año en que se celebre UNISPACE III como consecuencia de las consultas oficiosas actualmente en curso sobre los métodos de trabajo de esos órganos se traduciría en un aumento de las necesidades de recursos destinados a UNISPACE III.

II. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA COMISIÓN RATIFICADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL *

A. Objetivos de UNISPACE III

9. El objetivo principal de UNISPACE III es: promover medios eficaces de utilizar la tecnología espacial para contribuir a la solución de problemas de importancia regional o mundial; y reforzar la capacidad de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, de emplear las aplicaciones de las investigaciones espaciales para el desarrollo económico, social y cultural.

10. Otros objetivos de UNISPACE III son los siguientes: dar a los países en desarrollo oportunidades de definir sus necesidades en lo que concierne a las aplicaciones espaciales para el desarrollo previamente a la celebración del período extraordinario de sesiones; estudiar los medios de acelerar el aprovechamiento de las aplicaciones espaciales por los Estados Miembros para promover el desarrollo sostenible, especialmente en la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en el Programa 21², aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, mediante la participación de un mayor número de países en desarrollo en programas de investigación internacionales como el programa sobre los cambios mundiales; y proporcionar un foro útil para la evaluación crítica de las actividades espaciales y aumentar la conciencia del público en general respecto de los beneficios que puede reportar la tecnología espacial.

B. Organización de UNISPACE III

1. Modalidad de UNISPACE III

11. Como se indica en el párrafo 4 supra, UNISPACE III se celebraría como período extraordinario de sesiones de la Comisión, abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena con una duración máxima de 10 días. UNISPACE III debería convocarse preferiblemente en 1999, a menos que los avances que realice la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 34º período de sesiones con miras a llegar a un acuerdo sobre el programa de la Conferencia aconsejen considerar el año 2000. En su resolución 51/123, la Asamblea General pidió a la Subcomisión, en su calidad de Comité Asesor de UNISPACE III, que diera forma definitiva al programa y acordara una fecha concreta en su 34º período de sesiones.

2. Actividades preparatorias y cuestiones que han de examinarse al preparar el programa de UNISPACE III

12. Se pidió al Comité Asesor que se encargara de puntualizar los aspectos organizativos de UNISPACE III y de elaborar un calendario de actividades, teniendo en cuenta la necesidad de alcanzar la máxima participación

* La Asamblea General, en su resolución 51/123, hizo suyas las recomendaciones y decisiones de la Comisión con respecto a UNISPACE III, según figuran en el informe de la Comisión sobre la labor de su 39º período de sesiones (A/51/20, párrs. 176 a 184) y en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor de su 33º período de sesiones (A/AC.105/637, párrs. 19 a 32).

posible, incluida la de la industria privada.

13. Al realizar su labor, el Comité Asesor debería tener presentes los acuerdos y decisiones a que llegaron la Comisión y la Asamblea General en sus respectivos períodos de sesiones de 1996. En los párrafos 14 a 19 quedan reflejados esos acuerdos y decisiones.

14. Las cuestiones relativas a la cooperación internacional en el desarrollo y la utilización de la ciencia y tecnología espaciales, en particular en las principales esferas de desarrollo en que el espacio podría aportar una contribución sustancial y eficaz en relación con los costos, deberían examinarse cuidadosamente en UNISPACE III.

15. Los foros constituidos por grupos especializados y otras conferencias, simposios y reuniones regionales o internacionales podrían utilizarse para determinar unos cuantos temas claramente definidos que se examinarían en UNISPACE III. En la organización UNISPACE III deberían participar tanto las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes que han recibido mandatos en esferas concretas de las actividades espaciales, como las organizaciones que son fuentes potenciales de financiación. La meta debería ser que todas esas organizaciones también participaran en las actividades preparatorias a fin de garantizar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El programa de UNISPACE III debería ser lo suficientemente detallado para que esas organizaciones pudiesen participar en la planificación y celebración del período extraordinario de sesiones.

16. Dado que cada año se celebra en todo el mundo un número considerable de conferencias y cursos de capacitación y que muchos de ellos están orientados a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, la finalidad de UNISPACE III o de cualquier otra reunión que se organice en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial no deberá ser duplicar o sustituir esas actividades periódicas o en curso. Se podría convocar conferencias o reuniones regionales para estudiar cuestiones de especial importancia o interés para la región interesada y sus conclusiones se podrían transmitir, según proceda, a UNISPACE III para que las examinen.

17. Se debería examinar cuidadosamente la cuestión de los recursos que necesitaría el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de que el Programa pudiera orientarse eficazmente hacia los preparativos de la Conferencia durante los 18 meses anteriores a UNISPACE III.

18. Debería pedirse, al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), a la Federación Internacional de Astronáutica (FIA), a la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT) y a la Unión Astronómica Internacional (UAI), así como a otras organizaciones competentes, que prepararan documentos de antecedentes. Además, se les podría invitar a organizar, en cooperación con la secretaría ejecutiva, un foro de UNISPACE que se celebraría como parte de UNISPACE III.

19. UNISPACE III no debería ser una simple repetición de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82), pues desde esa fecha las actividades espaciales han avanzado considerablemente y muchas de las cuestiones que entonces se trataron se abordan ahora por otros medios.

3. Aspectos financieros

20. De conformidad con la recomendación de la Comisión, ratificada por la Asamblea General con respecto a los aspectos financieros, al planificar y ejecutar las actividades de UNISPACE III deberían hacerse todos los esfuerzos posibles con miras a restringir los costos y no excederse del límite de los recursos de que disponen la Comisión y su secretaría reduciendo el número o la duración de los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios durante el año en que se celebre UNISPACE III. Se podrían emprender otras actividades con cargo a contribuciones voluntarias que aporten los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en efectivo o en forma de recursos humanos o de otros recursos en especie.

III. SERVICIOS DE CONFERENCIAS NECESARIOS

A. Duración de los períodos de sesiones durante el año en que se celebre UNISPACE III

21. De conformidad con la recomendación de la Comisión y a fin de prestar a UNISPACE III los servicios de conferencias indicados en los párrafos 24 a 30 infra, velando por cumplir los objetivos presupuestarios de las Naciones Unidas, cabe proponer el siguiente esquema como modalidad excepcional de reuniones para el año en que se celebre UNISPACE III, con sujeción al calendario de conferencias y al total de recursos asignados por la Asamblea General para servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para el bienio en que se celebre UNISPACE III.

Período de sesiones	Duración en días	Fecha
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	5 días	Principios de febrero
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	8 días	Inmediatamente después de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	3 días	Principios de abril
UNISPACE III	10 días	Junio o agosto (por confirmar)

22. Durante el año en que se celebre UNISPACE III, la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos consistiría en finalizar sus trabajos como Comité Asesor de UNISPACE III y se suspendería el examen de los temas del programa ordinario. El período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos puede celebrarse inmediatamente después de terminado el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos dado que, contrariamente a otros años, no se prevé que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos vaya a transmitir a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos información sobre cuestiones de interés para ambos órganos. Como se indica en el párrafo 21, el tiempo total de reuniones necesario durante el año en que se celebre UNISPACE III no excedería del previsto en el plan actual de reuniones.

23. La Comisión se podría reunir aproximadamente un mes después de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y dos meses antes de UNISPACE III. La Comisión podría asignar el primer día y medio al examen y la aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y otro día y medio al desempeño de sus funciones como Comité Preparatorio, la aprobación del informe del Comité Asesor y la conclusión de los preparativos de UNISPACE III.

B. Documentación para la conferencia

24. La documentación para UNISPACE III se divide en documentos previos al período de sesiones, documentos del período de sesiones y documentos posteriores al período de sesiones. Los documentos previos al período de sesiones de UNISPACE III incluyen los siguientes: resúmenes de los documentos nacionales que presenten los Estados Miembros interesados; documentos de antecedentes, incluidos los presentados a petición del Comité Asesor sobre cuestiones concretas que han de examinarse en UNISPACE III, así como otros presentados por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas; proyectos de informes de los órganos subsidiarios (véanse los párrafos 44 a 48 infra) que han de aprobarse durante UNISPACE III; y otros documentos relativos a los aspectos organizativos de UNISPACE III, incluidos el programa provisional y el reglamento. Los informes del Comité Asesor y del Comité Preparatorio, que han de prepararse antes de la celebración de UNISPACE III, deben incluirse en informes ordinarios de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión.

25. Los documentos nacionales que se presenten deberán ir acompañados de un resumen de una a dos páginas

en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los resúmenes de los documentos nacionales se traducirán y publicarán en todos los idiomas oficiales. Los documentos nacionales se publicarán únicamente en los idiomas en que se presenten originalmente.

26. Los documentos de antecedentes se dividirán en documentos solicitados y documentos opcionales. Los documentos solicitados, preparados sobre determinados temas en respuesta a peticiones del Comité Asesor, se traducirán y publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los documentos opcionales, presentados por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas por iniciativa propia, deben entregarse en un número suficiente de ejemplares para su distribución a las delegaciones.

27. Los documentos del período de sesiones incluyen documentos de trabajo presentados por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales durante UNISPACE III, los informes de los órganos subsidiarios (véanse los párrafos 44 a 48 infra) aprobados durante UNISPACE III y los documentos de sesión preparados por la Secretaría. Los documentos posteriores al período de sesiones consisten principalmente en los documentos finales aprobados durante UNISPACE III. Los documentos de trabajo, los informes de los órganos subsidiarios y los documentos finales se publicarán en todos los idiomas oficiales.

28. Teniendo en cuenta el volumen medio de documentación anual necesario para la Comisión y sus subcomisiones y el volumen necesario previsto para los períodos ordinarios de sesiones de esos órganos, que en el año de la celebración de UNISPACE III se reunirían conforme al plan de reuniones excepcional indicado en el párrafo 21, se prevé que el volumen total de documentación durante ese año, incluida la documentación para UNISPACE III, podría ser el mismo que el volumen medio de años anteriores.

C. Lugar de la Conferencia

29. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 51/123, UNISPACE III se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Se proporcionarán instalaciones y servicios de conferencias conforme al procedimiento seguido en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

D. Secretaría de la Conferencia

30. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuará de secretaría ejecutiva de UNISPACE III y designará al Secretario Ejecutivo de UNISPACE III. De acuerdo con los actuales recursos de personal, la Oficina podría hacerse cargo de la compilación de los resúmenes de los documentos nacionales, la preparación de los documentos de antecedentes y los informes de UNISPACE III, así como de la coordinación de las actividades preparatorias de UNISPACE III en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. A fin de reforzar la capacidad de trabajo de la Oficina, los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados podrían proporcionar tres a cuatro expertos para que prestaran servicios en calidad de editores o redactores técnicos a fin de preparar los documentos de antecedentes y otros documentos técnicos y ayudaran a organizar seminarios sobre diversos temas y exposiciones, según sea necesario.

IV. ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE UNISPACE III: SEMINARIOS Y CURSOS PRÁCTICOS REGIONALES

31. Una vez que el Comité Asesor haya acordado los principales temas de UNISPACE III, se recurriría a los recursos y al personal especializado de la Oficina, especialmente los del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, para organizar una serie coherente de cursos prácticos y seminarios regionales con miras a crear entre los círculos internacionales que se ocupan del espacio un entendimiento común con respecto a las principales cuestiones que han de examinarse durante UNISPACE III.

32. A fin de contribuir a que la puesta en marcha de actividades de seguimiento concertadas pueda ser uno de los resultados principales de UNISPACE III, en los cursos prácticos y seminarios a todas las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes de países industrializados y países en desarrollo participarán en las actividades preparatorias de UNISPACE III. En principio, tres tipos de cursos prácticos y seminarios contribuirían a lograr ese objetivo.

33. Los cursos prácticos y seminarios descritos a continuación proporcionarán a los participantes un panorama de los objetivos y temas generales que se abordarán en UNISPACE III y se centrarán en temas pertinentes para el programa del curso práctico o seminario. El Comité Asesor preparará los informes relativos a estas actividades, los cuales podrían utilizarse como documentos de antecedentes para UNISPACE III.

34. Un determinado tipo de curso práctico o seminario podría contribuir a definir una serie de problemas concretos de considerable interés para un gran número de países y respecto de los cuales la tecnología espacial puede proporcionar soluciones eficaces en función de los costos. Se incluirá a participantes versados en disciplinas relacionadas con cada actividad concreta. El resultado de los debates celebrados en los cursos prácticos y seminarios también podrían destacar esferas de investigación básica, de educación y de empresas industriales que puedan suscitar gran interés a nivel internacional.

35. La organización de los cursos prácticos y seminarios estaría a cargo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en cooperación con los gobiernos e instituciones interesados, los cuales serían anfitriones o copatrocinadores de las actividades. Salvo por el mayor número de participantes con experiencia en una gama más amplia de disciplinas, estas actividades serían muy similares a las que se organizan actualmente en el marco del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial.

36. Un segundo tipo de curso práctico o seminario podría organizarse durante o paralelamente a las reuniones científicas ordinarias de organizaciones científicas internacionales y regionales como el COSPAR, la FIA y la SIFT. Estos cursos prácticos servirían a la vez para informar a los participantes de los objetivos y temas de UNISPACE III y para dar a las comunidades científicas y técnicas la oportunidad de expresar sus intereses. Este tipo de curso práctico sería menos intensivo y tendría un gran número de participantes. Sin embargo, se requerirán contribuciones voluntarias adicionales para garantizar un nivel suficiente de participación de representantes de las comunidades científicas y técnicas de los países en desarrollo.

37. Un tercer tipo de curso práctico o seminario podría organizarse en cooperación con la industria privada. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre coordinaría la organización de actividades con los organismos espaciales, los organismos gubernamentales competentes y las asociaciones aeroespaciales profesionales e industriales. Entre los participantes se incluirían: empresas que suministran equipo y programas informáticos, datos y otros productos espaciales materiales; empresas que generan productos con "valor añadido"; y empresas que participan en la creación y comercialización de productos derivados de los descubrimientos secundarios de la tecnología espacial; organismos espaciales (como creadores de una parte importante de la tecnología que se comercializa); sociedades o particulares dedicados a actividades empresariales que puedan tener interés en desarrollar nuevos productos secundarios o aplicaciones de las tecnologías espaciales de carácter innovador; y encargados de la formulación de políticas y directores de proyecto de alto nivel de instituciones gubernamentales (por ejemplo, en las esferas de comercio, educación, salud, comunicaciones, agricultura, transporte, medio ambiente y hacienda).

38. Estos cursos prácticos contribuirían a lograr las siguientes finalidades: fomentar la comprensión de las necesidades de tecnología espacial para ejecutar los actuales programas de desarrollo nacional, así como de la disponibilidad de diversas tecnologías espaciales para satisfacer esas necesidades; indicar esferas preliminares en que los descubrimientos secundarios de la tecnología espacial podrían generar nuevos productos o servicios industriales o en que las industrias de países desarrollados podrían establecer empresas conjuntas con países en desarrollo; y determinar las funciones que el sector privado podría desempeñar en forma rentable en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y en la promoción de la cooperación internacional en las actividades espaciales.

39. Las actividades preparatorias bien coordinadas deberían crear una atmósfera de trabajo pragmática para UNISPACE III. Los cursos prácticos y seminarios deberían motivar a las diversas comunidades espaciales a participar previsoramente y activamente en UNISPACE III a fin de llegar a un entendimiento común respecto de las actividades de seguimiento conforme a sus intereses. Además, si los resultados de esas actividades se difundieran ampliamente, se lograría una mayor comprensión pública a nivel mundial de los múltiples beneficios que la ciencia y tecnología espaciales ya proporcionan y de las expectativas en cuanto a lo que podrían lograr en el futuro.

V. PROGRAMA DE TRABAJO DE UNISPACE III

40. En los párrafos 41 a 49 se presenta un programa de trabajo indicativo de UNISPACE III. La Comisión pidió al Comité Asesor que en su período de sesiones de 1997 diese forma definitiva al programa y llegara a un acuerdo respecto de una fecha concreta para UNISPACE III (A/51/20, párr. 178). En particular, al preparar el programa, el Comité Asesor puede examinar las ideas contenidas en los párrafos 41 a 43.

A. Cuestiones que han de considerarse al preparar el programa

41. En su período de sesiones de 1997, la Subcomisión, en su calidad de Comité Asesor de UNISPACE III, debería considerar todas las propuestas presentadas y elaborar el programa definitivo de UNISPACE III. La propuesta presentada por el Grupo de los 77 a la Subcomisión durante el período de sesiones de 1996 (véase A/AC.105/637, anexo II, apéndice I) contiene un posible programa. Además de las propuestas que el Comité Asesor tiene ante sí, en el anexo II se presentan dos opciones que podría considerar el Comité Asesor al preparar el programa.

42. Podría prepararse un plan de seguimiento en el que se indicaran posibles actividades que podrían llevar a cabo los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados, así como el sector privado, según proceda, para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. En ese plan deberían incluirse los objetivos que se desea alcanzar, las esferas temáticas, los enfoques que habrían de adoptarse y los resultados esperados. En el plan también deberían determinarse los mecanismos para poner en práctica las actividades de seguimiento y las fuentes de financiación existentes que podrían apoyar las actividades.

43. Dado que el plan de seguimiento debería prever resultados concretos en la esfera de las aplicaciones espaciales en un futuro próximo, gracias a una mayor cooperación internacional, sería esencial que las actividades de seguimiento que se incluyeran en el plan fuesen realistas y factibles, particularmente en términos de las necesidades financieras. Podría considerarse la posibilidad de intensificar algunos de los esfuerzos en curso a nivel internacional y regional en las esferas pertinentes de las actividades espaciales que ya reciben apoyo de países y organizaciones, en vez de poner en marcha un gran número de nuevas iniciativas. Como ejemplo de esos esfuerzos en curso, cabe mencionar las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las de su Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, las actividades de seguimiento de las conferencias regionales, incluida la Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo en la Región de Asia y el Pacífico, celebrada en Beijing del 19 al 24 de septiembre de 1994, y la Tercera Conferencia Espacial de América, celebrada en Punta del Este (Uruguay) del 4 al 8 de noviembre de 1996, así como las actividades emprendidas por otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Esos esfuerzos tienen por objeto promover, entre otras cosas, la utilización de la tecnología espacial y el mejoramiento de las redes de información para combatir los desastres naturales, la expansión de las redes de observatorios astronómicos a nivel mundial, y la coordinación regional de los programas de capacitación y educación en materia de ciencia y tecnología espaciales para encargados de la adopción de decisiones, el público en general y la generación más joven.

B. Posible organización de los trabajos

44. La labor sustantiva de UNISPACE III podría realizarse en el Pleno, en dos o tres comisiones y un grupo de trabajo plenario. El número de comisiones dependería del programa de UNISPACE III, teniendo presente que los recursos de conferencias disponibles sólo permiten la reunión de dos comisiones simultáneamente. Teniendo en cuenta la duración máxima de UNISPACE III, el número de posibles cuestiones en que han de concentrarse los

trabajos, y el número máximo de reuniones que podrían celebrarse dentro del límite de los recursos existentes, que sería de cuatro al día, tal vez la forma más adecuada de llevar a cabo la labor sustantiva de UNISPACE III sería en el marco de tres comisiones, aprovechando plenamente los recursos de conferencia asignados. En los párrafos 45 a 48 infra se sugiere una posible distribución de la labor sustantiva entre los órganos antes mencionados.

45. La apertura y la clausura de UNISPACE III deberían realizarse en las sesiones plenarias primera y última, respectivamente. La organización de los trabajos de UNISPACE III debería efectuarse en las sesiones plenarias, incluida la elección de la Mesa, la aprobación del programa y el reglamento y el establecimiento de las comisiones. El Pleno también debería aprobar el informe de UNISPACE III. Las declaraciones nacionales a cargo de los jefes de delegación y las declaraciones generales de los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales también deberían hacerse en las sesiones plenarias.

46. La función principal de las comisiones será examinar en forma amplia determinadas cuestiones concretas en relación con el tema correspondiente, teniendo en cuenta las opiniones de los expertos y de los encargados de la formulación de políticas. Otras cuestiones se abordarían en el Pleno. Las comisiones pertinentes también examinarían los resultados de las sesiones, cursos prácticos y seminarios especiales sobre esas cuestiones, los cuales se pueden organizar como actividades preparatorias.

47. Las comisiones también darán forma definitiva a los documentos que han de aprobarse durante UNISPACE III. Al concluir su labor, cada comisión presentará su informe al Pleno.

48. La principal función del Grupo de Trabajo Plenario consistiría en preparar el informe completo de UNISPACE III, que reflejará los resultados de los debates y las recomendaciones formuladas por las comisiones. El Grupo de Trabajo Plenario también compilará los planes de seguimiento presentados por las comisiones para su aprobación durante UNISPACE III.

C. Calendario de actividades indicativo

49. Dentro de un período de diez días, la labor de UNISPACE III podría programarse de la forma siguiente:

Día	Actividad
1 a 3	Sesiones plenarias Apertura Elección de la Mesa Aprobación del programa y del reglamento Establecimiento de las comisiones Declaraciones nacionales y declaraciones generales de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
1 a 9	Reuniones de las comisiones (La labor de las comisiones comenzará a partir de la tarde del primer día). Reuniones del Grupo de Trabajo Plenario (según sea necesario)
9 y 10	Sesiones plenarias Aprobación del informe

D. Otras cuestiones que cabría examinar

50. Para que UNISPACE III arroje resultados concretos para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, debe darse la debida consideración a la planificación de actividades de seguimiento realistas y factibles que puedan llevarse a la práctica de conformidad con las recomendaciones de

UNISPACE III. Las recomendaciones deben estar claramente definidas y pueden indicar algunas metas concretas que sea posible lograr dentro de un corto período. Se sugiere que durante la fase preparatoria de UNISPACE III se preparen proyectos de recomendación y que a éstos se dé la debida consideración con bastante antelación, especialmente en términos de sus posibles consecuencias financieras y la viabilidad de aplicar esas recomendaciones.

51. Para facilitar el debate adecuado de los temas científicos y técnicos, se propone incluir un componente científico y técnico adicional organizado con cargo a contribuciones voluntarias en la siguiente forma de:

a) Muestras de carteles. En el lugar de celebración de UNISPACE III pueden organizarse varias muestras de carteles científicos y técnicos abiertas a los participantes y observadores durante toda la Conferencia.

b) Conferencias vespertinas abiertas al público. A cargo de científicos eminentes en diversas disciplinas científicas relacionadas con el espacio y de figuras destacadas en las actividades espaciales, sobre temas de amplio interés para los participantes en la Conferencia y el público en general.

c) Exposición sobre el espacio. Organizada en cooperación con organismos espaciales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e industrias privadas interesadas en el espacio, sin costo alguno para las Naciones Unidas.

d) Foro UNISPACE. Organizado por organizaciones científicas y técnicas de carácter intergubernamental y no gubernamental, incluidas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante un período limitado en el curso de UNISPACE III.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/51/20).

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.93.1.8 y correcciones), vol. 1: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS RELATIVOS A UNISPACE III

Cuadro 1. Documentos que contienen los resultados de las deliberaciones relativas a UNISPACE III celebradas en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y en su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (1993-1996)

Año	Comisión	Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
1993	A/48/20 ^a , párr. 123 y 124	A/AC.105/543, anexo II, párr. 20
1994	A/49/20 ^b , párrs. 144 a 149	A/AC.105/571, párrs. 109 a 116; y anexo II, párrs. 20 y 21
1995	A/50/20 ^c , párrs. 157 a 165	A/AC.105/605, párrs. 129 a 131; anexo II, párrs. 13 a 59; y apéndice del anexo II
1996	A/51/20, párrs. 170 a 185	A/AC.105/637, párrs. 183 a 186; y anexo II, párrs. 14 a 43

^a Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20.

^b Ibid., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 20.

^c Ibid., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento N° 20.

Cuadro 2. Documentos que contienen propuestas formuladas por Estados Miembros con respecto a UNISPACE III

Año	Documento	Título	Presentado por
1994	A/AC.105/C.1/L.191	Otros asuntos: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Pakistán
	A/AC.105/C.1/L.195	Documento conceptual preliminar para la Tercera Conferencia UNISPACE III	India
	A/AC.105/C.1/L.199	Documento de trabajo presentado por el Grupo de los 77	G-77
	A/AC.105/1994/CRP.5	Possible provisional agenda for a third UNISPACE conference	Presidente de la Comisión
1996	A/AC.105/637, anexo II, apéndice I	Opiniones de los países del Grupo de los 77 que son miembros de la COPUOS acerca de la celebración de la tercera Conferencia UNISPACE	G-77
	A/AC.105/637, anexo II, apéndice II	Propuesta sobre la celebración de la Conferencia UNISPACE III	República Checa
	A/AC.105/637, anexo II, apéndice III	Otros medios	Reino Unido

Cuadro 3. Informes preparados por la Secretaría sobre UNISPACE III

Año	Documento	Título
1994	A/AC.105/575	Cuestiones relativas a la posible celebración de una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (contenido: posible justificación; análisis de UNISPACE 82; posible organización de UNISPACE III)
1995	A/AC.105/575/Add.1	Cuestiones relativas a la posible celebración de una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (contenido: posible programa de UNISPACE III; otras ideas sobre UNISPACE III)
	A/AC.105/1995/CRP.7	Matters related to the possible holding of a third United Nations Conference on the Exploration and Peaceful Uses of Outer Space (contenido: cursos prácticos de carácter técnico)
1996	Documento oficioso	General ideas on a third UNISPACE conference or alternatives (contenido: otros medios de lograr los objetivos de UNISPACE III)

Anexo II

POSIBLES ENFOQUES Y CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE EN UNISPACE III

A. Opción I

1. La labor de UNISPACE III podría concentrarse en unas cuantas esferas de la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones. Los temas que se indican a continuación en los incisos a) y d) se han tomado de las recientes deliberaciones celebradas en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y en su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; de las prioridades indicadas por los participantes en cursos prácticos, conferencias y seminarios de las Naciones Unidas organizados en el marco del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial; y de las opiniones de los Estados Miembros obtenidas mediante las encuestas sobre eficiencia llevadas a cabo por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre durante los períodos de sesiones de 1996 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, cabe señalar que la lista de cuestiones en que podrían centrarse los debates de UNISPACE III incluida a continuación se presenta únicamente a título indicativo. La lista de temas concretos en relación con cada cuestión podrá todavía modificarse. Las cuestiones propuestas son las siguientes:

- a) Aplicaciones de la tecnología de satélites de teleobservación:
 - i) Observación de la Tierra: vigilancia del medio ambiente mundial;
 - ii) Mejoramiento de los pronósticos del tiempo y vigilancia de los desastres naturales;
 - iii) Ordenamiento de los recursos terrestre e hídricos;
- b) Aplicaciones de la tecnología espacial para las comunicaciones y la navegación:
 - i) Sistemas de radiodifusión;
 - ii) Sistemas de telecomunicaciones móviles;
 - iii) Teleeducación y telemedicina;
 - iv) Sistemas de emergencia: sistemas de alerta temprana y de búsqueda y rescate, en la Tierra y en el espacio ultraterrestre;
 - v) Gestión del tráfico aéreo, marítimo y terrestre;
- c) Adelanto de las ciencias espaciales:
 - i) Red de observación astronómica;
 - ii) Misiones en materia de ciencia planetaria;
 - iii) Ciencias biológicas y medicina espacial;
 - iv) Necesidades tecnológicas para el adelanto de las ciencias espaciales;
- d) Efectos secundarios y efectos derivados de las actividades espaciales:
 - i) Descubrimientos secundarios de la tecnología espacial, incluida la utilización secundaria de la tecnología espacial para la seguridad pública, la salud y la medicina, la productividad industrial, el desarrollo de la tecnología de la información y las actividades recreativas;
 - ii) Ampliación de las actividades espaciales y consecuencias para la Tierra y el medio ambiente espacial:
 - a. Desechos espaciales;
 - b. Utilización de fuentes de energía nuclear.

2. En relación con cada una de las cuestiones indicadas en los incisos a) a d) supra, podrían examinarse los siguientes tres aspectos:

- a) Tecnologías espaciales existentes, aplicaciones de esas tecnologías y programas y proyectos en curso y previstos;
- b) Necesidades específicas de los países en desarrollo, posibles modalidades de cooperación internacional para satisfacer esas necesidades y resultados previstos de dicha cooperación;
- c) Limitaciones que afectan a las potencias espaciales o a los países desarrollados en la realización de las actividades espaciales y papel de la cooperación internacional.

B. Opción II

3. La labor de UNISPACE III podría dividirse en tres temas relacionados con la cooperación internacional en las actividades espaciales: medios de promover las actividades espaciales; problemas de importancia mundial y regional que ha de abordar la tecnología espacial; y necesidades concretas, especialmente las de los países en desarrollo, para sacar mayor provecho de las actividades espaciales. A la luz de lo anterior, se proporciona a continuación una lista de temas con carácter indicativo. Las cuestiones enumeradas en relación con cada tema se incluyen a título de ejemplo. Los temas son los siguientes:

- a) Adelantos de las investigaciones y aplicaciones espaciales:
 - i) Ciencias espaciales básicas;
 - ii) Misiones en gran escala;
 - iii) Investigaciones de alcance mundial: cambios climáticos (agotamiento de la capa de ozono y efectos de invernadero);
 - iv) Adelantos y descubrimientos secundarios de la tecnología;
- b) Aplicaciones espaciales como medio de solucionar problemas de interés mundial:
 - i) Prevención, alerta, mitigación y socorro en casos de desastre;
 - ii) Educación y servicios médicos rurales;
 - iii) Seguridad alimentaria;
 - iv) Desertificación;
 - v) Desarrollo urbano;
- c) Fortalecimiento de las capacidades y mayor sensibilización respecto de los beneficios de la tecnología espacial:
 - i) Educación y capacitación;
 - ii) Proyectos piloto como medio de introducir la tecnología espacial;
 - iii) Sensibilización respecto de los beneficios de la tecnología espacial: encargados de la adopción de decisiones y público en general.

4. La labor relativa a estos tres temas está interrelacionada. Los debates que se celebren en relación con el tema a) se centrarían en los últimos adelantos de las investigaciones y aplicaciones espaciales, incluida la capacidad tecnológica de las potencias espaciales de llevar a cabo actividades espaciales y los descubrimientos científicos resultantes de esas actividades. La labor relativa al tema b) consistiría en determinar combinaciones de tecnologías espaciales que puedan emplearse para resolver problemas de alcance mundial. Si bien algunas soluciones pueden encontrarse en las aplicaciones espaciales, el desarrollo de los recursos humanos necesarios para utilizar las tecnologías espaciales innovadoras y actualmente disponibles sería un elemento decisivo. Al mismo tiempo, es

necesario persuadir a los encargados de la adopción de decisiones y al público en general de que las aplicaciones de la tecnología espacial podrían aportar soluciones posibles y eficaces en función de los costos a problemas de alcance mundial y, a la larga, podrían enriquecer sus condiciones de vida. La labor relacionada con el tema c), por lo tanto, complementaría los trabajos realizados con respecto a los temas a) y b).

5. Cabe señalar que en las deliberaciones relacionadas con cada uno de los temas indicados deberían participar tanto los encargados de la adopción de decisiones como los expertos. Al determinar la organización de los trabajos de UNISPACE III, debe prestarse la debida atención a la programación de las reuniones de las comisiones que se establezcan para tratar esos tres temas.

Anexo III

RESPUESTAS PRELIMINARES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Cuestiones de interés para las organizaciones

1. Las principales cuestiones de interés que se han señalado son las siguientes:
 - a) Utilización de la tecnología de teleobservación para la vigilancia del medio ambiente mundial y el desarrollo sostenible (Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG), Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)):
 - i) Daños forestales causados por el hombre y por la naturaleza; contaminación de aguas lacustres y costeras; agotamiento de los recursos hídricos; composición atmosférica; cambios en la utilización del suelo (CEPE)
 - ii) Utilización de la tecnología espacial en la aplicación del Programa 21 (PNUMA, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)):
 - a) Coordinación de las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología (UNITAR, para los países africanos)
 - b) Coordinación de actividades relativas a diversas convenciones adoptadas a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de junio de 1992 (en particular las convenciones sobre cambios climáticos, diversidad biológica y desertificación) (UNITAR);
 - b) Utilización de la tecnología basada en datos espaciales y Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la esfera de los sistemas de información estadística (CEPE);
 - c) Difusión de datos obtenidos por satélite a los países en desarrollo (CEPAL):
 - i) Acceso a la información obtenida por satélite;
 - ii) Mejoramiento de la capacidad técnica de los países en desarrollo en la interpretación y utilización de datos obtenidos por satélite (también UNITAR, para los países africanos);
 - d) Mejoramiento de la coordinación regional en las actividades de teleobservación (CEPAL, UNITAR):
 - i) Mayor eficiencia de la cobertura por satélite (CEPAL);
 - ii) Coordinación entre las estaciones receptoras (CEPAL);
 - e) Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares^a y Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica^b y su relación con los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre (Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA));
 - f) Comunicaciones y navegación:
 - i) Gestión del tráfico aéreo (Organización de Aviación Civil Internacional (OACI));
 - ii) Gestión del tráfico marítimo (Organización Marítima Internacional (OMI));
 - g) Ciencia, educación, comunicaciones y cultura (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO));

- h) Protección de la propiedad intelectual en relación con las actividades espaciales (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI));
 - i) Mejoramiento/introducción de la utilización de la tecnología espacial en las actividades confiadas a las organizaciones en sus respectivos mandatos mediante una mayor coordinación entre organismos (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID, UNITAR));
- j) Beneficios de los descubrimientos secundarios de la alta tecnología (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI));
 - i) Aumento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo para la competitividad sostenible mediante la transferencia de tecnología, la promoción de inversiones y la formulación de una política nacional pertinente.

B. Modalidades de participación

2. Las principales modalidades de participación son las siguientes:

- a) Organización de actividades preparatorias:
 - i) Organización por la CESPAP de una reunión preparatoria para Asia y el Pacífico (se sugiere que el Comité Consultivo Intergubernamental de la CESPAP sirva de foro especial para el intercambio de opiniones e información sobre los preparativos nacionales de UNISPACE III);
- b) Asistencia en la organización de sesiones/seminarios/cursos prácticos especiales durante UNISPACE III:
 - i) La CEPE sobre los temas previstos bajo el inciso 1 b) (demostración de los SIG);
 - ii) La CESPAP;
 - iii) La FAO sobre los temas previstos en el inciso 1 a) y en las esferas de su competencia (a saber, evaluación, vigilancia y gestión del medio ambiente, recursos naturales renovables, recursos forestales, pesquerías y agricultura);
 - iv) La OACI sobre los temas previsto en el apartado i) del inciso 1 f), así como el concepto de Sistema mundial de navegación por satélite y sus aspectos operacionales, jurídicos e institucionales;
 - v) La ONUDI sobre los temas previstos en el inciso 1 j);
- c) Demostraciones técnicas durante UNISPACE III:
 - i) El PNUMA sobre los temas previstos en el apartado ii) del inciso 1 a), (en particular, el funcionamiento del proyecto Mercure);
- d) Participación en muestras de carteles/exposiciones durante UNISPACE III:
 - i) La CEPE sobre los temas previstos en el inciso 1 b);
 - ii) El OIEA sobre los temas previstos en el inciso 1 e) y su informe sobre la planificación y la preparación para situaciones de emergencia relacionadas con el reingreso de satélites alimentados con energía nuclear;
 - iii) La UNESCO sobre los temas previstos en el inciso 1 g);

- e) Presentación de documentos de antecedentes a UNISPACE III:
- i) La CESPAP sobre un inventario regional completo del desarrollo y las aplicaciones de la tecnología espacial;
 - ii) El OIEA sobre los temas previstos en el inciso 1 e) y su informe sobre la planificación y la preparación para situaciones de emergencia relacionadas con el reingreso de satélites alimentados con energía nuclear;
 - iii) La OACI sobre sus actividades en materia de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tráfico aéreo.

C. Otras propuestas

3. Otras propuestas importantes son las siguientes:

a) Examen de los resultados de la Mesa Redonda Internacional sobre levantamiento de mapas para la vigilancia de los cambios ambientales mundiales, organizada por el Japón y los Estados Unidos de América del 13 al 16 de noviembre de 1996 en Santa Barbara, California (Estados Unidos de América) (DADSG):

- i) Aplicación cartográfica de los datos espaciales, su archivo y distribución;
- ii) Armonización de las actividades para la protección del medio ambiente;

b) Inclusión de conferencias internacionales y regionales organizadas y coordinadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como parte de las actividades preparatorias y posteriores al UNISPACE III. Como parte de las actividades preparatorias, esas conferencias podrían proporcionar aportes a las deliberaciones de UNISPACE III, y como parte de las actividades posteriores al UNISPACE III, podrían examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Podrían considerarse las siguientes conferencias como posibles oportunidades de ampliar la labor de UNISPACE III (Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre):

- i) Segunda Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo en Asia y el Pacífico, que se celebrará en 1999 (CESPAP);
- ii) AFRICAGIS 97, que se celebrará en junio de 1997 en Gaborone (Botswana) como parte de las actividades preparatorias regionales de África (UNITAR);

c) Los cursos prácticos han de estructurarse de modo que proporcionen un equilibrio entre el contenido técnico y la interacción eficaz con los encargados de la formulación de políticas. Los cursos prácticos deben considerarse como parte integrante de UNISPACE III y no como actividades autónomas (Organización Meteorológica Mundial (OMM)).

Notas

^a Organismo Internacional de Energía Atómica, Documento Final: Resoluciones y convenciones aprobadas por la primera reunión extraordinaria de la Conferencia General, 24 a 26 de septiembre de 1986 (GC(SPL.1)/RESOLUTIONS (1986)), cap. III.

^b Ibid., cap. IV.

